

## RESOLUCIÓN NRO. 001-2023-CEU

Arequipa, 13 de abril dos mil veintitrés.

I. **VISTOS:** El los oficios N° 137-2023-CEU, N° 0217-2023-R-UNSA, N° 179-2023-CEU, N° 214-2023-CEU, N° 215-2023-CEU, N° 177-2023-OE Decreto 1056-2023-SG, correo de fecha 11 de abril de 2023 del docente Renzo Gonzalo Rivas Muelle, el Acta de Sesión del Comité Electoral Universitario de fecha 11 de abril de 2023, y;

## II. CONSIDERANDO

**2.1** Con Resolución de Asamblea Universitaria N° 021-2022 de fecha 14 de octubre del 2022, se nombró y acreditó a los miembros titulares del Comité Electoral Universitario de la UNSA, asimismo mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001- 2023 de fecha 03 de enero del 2023, se resolvió reconstituir el Comité Electoral Universitario.

**2.2** De conformidad con el artículo 173° del Estatuto vigente de la UNSA el Comité Electoral Universitario elaboró el cronograma y reglamento de las elecciones de acuerdo a la naturaleza de la convocatoria para elegir a los Directores de Departamentos Académicos; en ese sentido mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2023, **se resolvió aprobar el reglamento y cronograma de las Elecciones de Directores de Departamentos Académicos, periodo 2023-2025**, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

**2.3** El principio de preclusión del acto electoral contenido en el numeral 5 del Título Preliminar del reglamento señalado en el punto anterior, establece que los actos electorales se dan por etapas de acuerdo con lo previsto en el cronograma electoral. Las etapas tienen un inicio y un final, una vez cumplida una etapa ya no se puede regresar a ella.

**2.4** En consecuencia, en cumplimiento del referido principio y en estricta observancia del cronograma se realizaron las actividades electorales para la elaboración del padrón electoral provisional de docentes electores de los departamentos académicos de la Universidad Nacional de San Agustín, por ello según cronograma el día 05 de abril de 2023 se publicó el padrón electoral provisional en el portal web de la UNSA, considerando la presentación de observaciones al padrón provisional hasta las 15.00 horas del día lunes 10 de abril de 2023, siendo el plazo improrrogable.

**2.5** De la revisión del correo institucional del Comité Electoral de la Universidad Nacional de San Agustín [ceu@unsa.edu.pe](mailto:ceu@unsa.edu.pe), se desprende que con fecha 11 de abril de 2023 a las 05.50 horas el docente Renzo Gonzalo Rivas Muelle presentó observación al padrón consistente en la existencia de error en su régimen, señalando que su régimen es Asociado Tiempo Completo.

**2.6** En mérito de las facultades contenidas en el reglamento anteriormente mencionado, **este Comité Electoral Universitario mediante sesión virtual llevada a cabo el día 13 de abril del presente año**, procedió a revisar las observaciones presentadas, determinando, que la observación realizada por el docente Renzo Gonzalo Rivas Muelle es extemporánea por haber sido presentada después del plazo establecido en el cronograma, el mismo que vencía a las 15:00 horas del día lunes 10 de abril de 2023, por lo que, todo documento presentado con fecha u hora posterior a dicho plazo, no se sujeta al cumplimiento del principio de preclusión del acto electoral y el cronograma electoral publicado.

**2.7** En consecuencia, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, el Reglamento y Cronograma de Elecciones de Directores de Departamentos Académicos, periodo 2023-2025, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se resuelve:

### **III. RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** Declarar **IMPROCEDENTE POR EXTEMPORANEA** la observación al padrón electoral provisional para las Elecciones de Directores de Departamentos Académicos, periodo 2023-2025 realizada por el docente Renzo Gonzalo Rivas Muelle.

**SEGUNDO:** Se ordena la **PUBLICACIÓN** de la presente resolución en el portal web de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Se autoriza la firma del presidente y secretario del CEU para la presente Resolución.

Notificándose y registrándose donde corresponda.